

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce de abril de dos mil
veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: JAIME LONDOÑO GIRALDO
RADICADO: 17001-40-03-007-2020-00533-00

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P., se dispone oficiar a BANCOLOMBIA para que en el término de ocho (8) días suministren las direcciones físicas y electrónicas y demás información que tengan en las bases de datos donde se pueda localizar al demandado JAIME LONDOÑO GIRALDO.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado
No. 055 Del 13 de ABRIL DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria